

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
PROYECTO PNUD N° ARG/03/016 “APOYO A LA EJECUCION DEL PRODISM EN
LA PROVINCIA DE RIO NEGRO”
(Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005)

Al Señor Director Nacional
del Proyecto PNUD N° ARG/03/016.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Proyecto N° ARG/03/016 “Apoyo a la Ejecución del PRODISM en la Provincia de Río Negro”, de acuerdo al Documento suscripto el 23 de septiembre de 2003 entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del “Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales”, Convenios de Préstamos BID N° 830/OC-AR y N° 932/SF-AR.

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, expresado en pesos y en dólares estadounidenses, y Notas 1 a 4 que forman parte del mismo.
- b) Información Financiera Complementaria, que incluye:
 - Copia del Listado “Informe combinado de Gastos” (ICG/CDR) y Anexos I, II, y III por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, emitidos en dólares estadounidenses por la Sede del PNUD y Anexo I - conciliación.

El Estado expuesto en a) anterior surge de registros y planillas auxiliares llevados en pesos fue convertido a dólares estadounidenses al tipo de cambio operacional fijado por el PNUD durante el ejercicio de acuerdo a lo señalado en Nota 4 a los estados financieros. Fue confeccionada por la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) y es de su exclusiva responsabilidad. Respecto a la totalidad de la información se señala que fue presentada parcialmente a esta Auditoría el 23/02/2006 complementándose el 04/09/06, la que se adjunta inicialada por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 19/10/06 y el 14/12/06.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del Proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios, tal como se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- ACLARACIONES PREVIAS

- a) Según Nota recibida UPCEFE N° 182/06, de fecha 27/06/06, (adjunta documentación citada en I- b) precedente) el Programa informa que no está en condiciones de conformar el CDR por el Director Nacional del Proyecto, atento discrepancias encontradas con el PNUD, las que se detallan en “Anexo” y “Detalle de Diferencias” también agregada a la documentación citada en I- b).
- b) Se verificaron diversas falencias, administrativas y de procedimientos, en la revisión efectuada en la Pcia. de Rio Negro respecto de los procesos de adquisición de bienes y contratación de obra (Licitaciones Internacionales 01/04 y 02/04 – Maquinarias Viales, Licitación Nacional 03/04 por Remodelación y Ampliación del Hospital Bariloche y Concurso de precios 01/05 Adquisición de 2 vehículos) las que se detallan en nuestro Memorando a la Dirección, apartado EQUIPAMIENTO VIAL MUNICIPAL Y OBRAS CIVILES.
- c) En el Anexo al EOAF, Nota 3, Diferencias de Saldo Disponible al 31-12-05, en el detalle de las diferencias existe una devolución de anticipos por \$ 177.600,00 que según indica el cuadro fue devuelto en “Diciembre de 2005”, debe leerse “Diciembre de 2004”.
- d) De la revisión efectuada sobre la conciliación presentada como Anexo citada en I-b precedente, a la copia del CDR (Informe Combinado de Gastos), se verificó que la misma no incluye un pago directo efectuado por el BID por \$ 3.709.491,04 (USD 1.236.497,00) a la firma Ortholan Maquinarias SRL (A.D. N° 250) contabilizado con fecha 31/12/05 que no figura informado al PNUD en el Informe Financiero Trimestral correspondiente, y por lo tanto tampoco está incluido en el CDR al 31-12-2005.
- e) La Disponibilidad de fondos en PNUD, de acuerdo a los registros de la UPCEFE (US\$ 844.803,92), concilia con el Cuadro denominado Disponibilidad de Fondos del PNUD (US\$ 999.355,00) surgiendo una diferencia de US\$ 154.551,08 debido a la devolución de US\$ 159.187,61 (contrapartida local) que debe hacer el PNUD al Proyecto, destinado a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por la ampliación y remodelación del Hospital de Bariloche, y el costo de

apoyo PNUD correspondiente (U\$S 4.636,53). Posteriormente el PNUD informa una disponibilidad de fondos mayor (por USD 1.027.479.06) que incluye los ajustes en el costo de apoyo y diferencias de cambio. Esta conciliación fue entregada por la UPCEFE a esta Auditoría y al cierre del ejercicio no se había efectuado la transferencia de fondos del PNUD, quedando una diferencia de USD 182.676.44 (ver Anexo citado en I- b) precedente).

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, , excepto por lo señalado en III- a), b), d) y e), el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e información financiera complementaria detallados en I- precedente exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD N° ARG/03/016 “Apoyo a la Ejecución del PRODISM en la Provincia de Río Negro” al 31 de diciembre de 2005, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Documento de Proyecto del 23/09/03 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del capítulo VI del “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el Gobierno” mencionado en el párrafo “II- Alcance del Trabajo de Auditoría”, corresponde remitirse a las observaciones y recomendaciones señaladas en el Memorando a la Dirección del Proyecto que acompaña al presente Informe.

BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2006.

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
PROYECTO PNUD N° ARG/03/016 “APOYO A LA EJECUCION DEL PRODISM EN
LA PROVINCIA DE RIO NEGRO”
(Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005)

Al Señor Director Nacional
del Proyecto PNUD N° ARG/03/016.

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG/03/016 “Apoyo a la Ejecución del PRODISM en la Provincia de Río Negro”, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Por otra parte y, al solo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

Índice	Título
B- 1)	Estados Financieros (falencias en: los registros por fuente de financiamiento, la información remitida al PNUD)
B- 3)	Caja chica - falencias administrativas en el uso de la caja chica
B- 4)	Equipamiento Vial Municipal y Obras Civiles (falencias en la documentación de respaldo de los antecedentes de contratación, Problemas de archivos –incompletos y desordenados-)

A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS

1) CONSULTORES

Legajos

Observaciones:

1. El proceso de selección se limita a adjuntar 3 (tres) CV (curriculum vitae), sin contar con un cuadro de evaluación.

Respuesta: El manual de Gestión de Proyectos en el Capítulo III, Punto 30, menciona que el Proyecto “será responsable de efectuar la búsqueda y evaluación de un mínimo de tres postulantes que cumplan con los requisitos para cada función y de preseleccionar un candidato para ser contratado. Los antecedentes de ese proceso de búsqueda y evaluación serán conservados en el Proyecto....”

En cada legajo, se encuentran los currículum Vitae y carta de presentación de los profesionales que han participado de la terna para los diferentes contratos que están debidamente archivados y acompañados por una nota de selección por parte del Sr. Director Nacional dejando expresa constancia de la terna, su selección y la persona adjudicada para el puesto de trabajo. Estos procedimientos se efectuaron según normas que establece el PNUD.

En el caso de la Sra. Coordinadora Ejecutiva del Proyecto, la Lic. Alicia Chaves, en su legajo se encuentra la correspondiente designación y sus fundamentos.

Cabe aclarar que en el caso de consultores financiados por el BID, los antecedentes relevados fueron remitidos al Banco y reintegrados sus desembolsos con la aprobación respectiva.

2- De 4 (cuatro) consultores seleccionados, en dos casos no se realizó el proceso de selección mediante terna

Respuesta: En todos los casos de selección de consultoría hubo proceso de selección, ya sea por selección entre una terna, por antecedentes y experiencia laboral concreta para el desarrollo de Términos de Referencia específicos, o la designación del Coordinador Ejecutivo del Proyecto.

Recomendación:

Profundizar los controles manteniendo archivos completos y ordenados que respalden el

proceso de selección y contratación de los consultores por el Proyecto, incluyendo los cuadros comparativos de evaluación, como así también el cumplimiento de las tareas asignadas, conforme los términos de referencia suscriptos entre las partes. Si bien los profesionales contratados ya pertenecían a otros Proyectos de la misma Dirección Nacional, tal circunstancia no obliga a la excepción de efectuar un proceso de selección a efectos de transparentar los actos llevados a cabo.

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) Estados Financieros

Observaciones

1. En los estados financieros y registros no se segregan los gastos ejecutados por fuente de financiamiento (aporte local y aporte BID), no se mantienen cuentas diferentes que muestren dicha apertura. Por lo tanto dicha información debe tomarse de documentación extra-contable.

Respuesta: La organización contable del Proyecto (Plan de cuentas, diario, mayores, asientos y estados financieros) fue realizada tal como es de forma y aceptación para Proyectos PNUD en el momento de inicio del mismo (2003). En tal metodología la segregación por fuente de fondos sólo existe en la recepción de desembolsos donde se registran los ingresos de fondos al Proyecto según sus fuentes. Los gastos se registran por su concepto (línea presupuestaria), donde en la administración de desembolsos con el BID se exponen y rinden los gastos por fuente según categoría de gasto del BID. Así se operó, registró y expresó la contabilidad para los ejercicios 2003 y 2004, habiendo sido auditados sin observación al respecto.

Con fecha 14/09/05 se recibe un mail del PNUD, sin n° de circular ni mayores detalles formales, donde se solicitó que por exigencia del sistema Atlas los gastos deberían exponerse por fuente a fin del Informe Financiero.

Se realizaron sucesivas consultas al PNUD sobre mayores precisiones en cuanto a la

registración, y exposición de los gastos por fuente, así como la forma de comunicación de las mismas. Nunca de obtuvieron respuestas a las demandas de capacitación. A pesar de lo expuesto esta unidad procesó los gastos en orden a los desembolsos BID por fuente y remitió al PNUD las solicitudes exigidas.

Se puede verificar a través de la documentación entregada que los cuadros exigidos (A y B) no fueron modificados por el PNUD a los fines de la apertura por fuentes, sino que la única manera de brindar la información al PNUD es a través de planillas Excel.

Dada la proximidad del cierre del Proyecto prevista para fines de 2005 y luego finalizado al 30/04/06, no se consideró oportuno modificar el sistema contable y sus aperturas para este fin.

2. El 31-12-2005 se registró contablemente un pago directo efectuado por el BID por \$ 3.709.491,04 (US\$ 1.236.497,00) a la firma Ortholan Maquinarias SRL (A.D. N° 250) que no figura informado al PNUD en el Informe Financiero Trimestral correspondiente, y por lo tanto tampoco está incluido en el CDR al 31-12-2005.

Respuesta: El pago referido se realizó al proveedor en forma directa a través del BID, en acuerdo con el Banco y a fin de subsanar las excesivas demoras e inconvenientes operativos que presentaba el PNUD para concretar tales pagos en ese momento.

Como se puede constatar el pago fué correctamente contabilizado por el Proyecto y expuesto en sus estados contables (EOAF), cuyo destinatario, entre otros, es el PNUD.

Recomendación: Segregar en toda la contabilidad los gastos efectuados según a fuente de financiamiento. Todos los pagos realizados por el proyecto, aunque sean pagos directos del BID, deben ser informados al PNUD y estar incluidos en los informes trimestrales remitidos al PNUD, máxime teniendo en cuenta que para la liquidación de dichos gastos se aplicó la Resolución General DGI N° 3349/1991 que involucra a la emisión de los certificados de IVA sobre las operaciones efectuadas por el mencionado Organismo Administrador.

2) CONSULTORES

Observaciones:

1. Las notas de selección de los consultores no tienen número.
2. Las notas de aprobación de los informes no tienen asignado número.

Respuesta: Las notas de selección de cada consultor son individuales, están fechadas, mencionan el cargo que desempeñará el profesional y el nombre de la persona seleccionada; y las notas de aprobación de informes contienen, fecha de aprobación, nombre del consultor y período aprobado todo firmado por el Director Nacional del Proyecto. El Proyecto implementó la numeración de notas correlativas y por fecha de emisión para todos los aquellos casos de comunicación con organismos, dependencias, personas, etc, externos al mismo. Esto responde a un criterio básico de orden administrativo que permite un seguimiento de las mismas, control de su respuesta y archivo para el caso en que el tercero no acuse recibo de la misma.

Las notas de selección de consultores y la aprobación de informes, así como otra cantidad de correspondencia, son de carácter y circulación interna, donde en este caso importa su existencia, contenido y fecha de emisión. Se considera redundante y poco práctico numerar notas internas y llevar un registro de las mismas, lo cual no aportaría al control interno administrativo.

Los legajos individuales de los consultores, contienen la totalidad de la documentación exigida.

Se desestima la observación.

Recomendación: Profundizar los controles en los procesos de selección de consultores, cumpliendo con la totalidad de las normas vigentes.

Ordenes de Pago

- 1- Ninguna OP tiene firma del consultor. Ni las que se realizan mediante transferencia bancaria, ni las que se efectúan los pagos mediante cheque, no quedando constancia del conforme en la recepción de los pagos. Estas últimas no tienen ninguna

constancia de recepción del cheque, ni consta número de cheque en la factura.

Respuesta: En todos los casos de pago, los terceros beneficiarios dejan constancia del pago recibido, ya sea emitiendo un recibo de pago o firmando rendiciones con fecha precisa tal como el caso de los viáticos. Estas constancias de pago se archivan junto con la documentación origen del mismo en el legajo de pago, todos los cuales están completos, ordenados correlativamente por Orden de Pago (cronológico). En algunos casos (fundamentalmente comprobantes “C” Monotributo), donde el recibo emitido por el consultor o proveedor no presenta un concepto de “forma de pago” en dicho comprobante, queda constancia de la forma de pago en la O.P.; el recibo del tercero se entiende que es emitido por el mismo al haber recibido el pago.

2- En muchas facturas no se especifica la condición ante el IVA del proyecto.

Respuesta: Se tendrá en cuenta la observación

3- Hay casos en los que detalla la condición ante el IVA “Res. 3349/91”, cuando esa categoría de condición ante el IVA no existe como tal, la denominación correcta a la que alude esa resolución corresponde a la excepción de contribuir el IVA, o sea que la condición correcta es “Exento”.

Respuestas 3 y 5.- La Resolución 3349/91, menciona que los Proyectos de las Naciones Unidas para el Desarrollo están exentos del Impuesto al Valor Agregado. El Proyecto no considera que el concepto sea erróneo, ya que refiere al conocimiento por parte del emisor de la condición frente al IVA del Proyecto.

De igual manera se tendrá en cuenta la observación.

4- Hay casos en los que no se especifica el número de CUIT del proyecto.

Respuesta. Se tendrá en cuenta la observación

5- Hay casos en los que no se especifica el número de CUIT del proyecto y en su lugar se detalla “Res. 3349/91”.

Respuesta: Ver Respuesta a Observación N° 3.

6- En las autorizaciones de pago (AP) Nro. 3 y 4 de 2006, las facturas correspondientes a Miguel Cerutti y Juan Oliver por honorarios de \$ 5.342 cada una, no indican la condición ante el IVA ni número de CUIT del Proyecto.

Respuesta: En relación a las facturas por honorarios de los consultores Miguel Cerutti y Juan Oliver, se tendrá en cuenta la observación. No obstante las mismas contienen la totalidad de los datos esenciales que identifican cada pago.

Recomendación: A los efectos de optimizar el control interno y tener un correcto control de gestión se recomienda incorporar un campo en las OP donde el consultor firme con aclaración y número de documento al recibir el pago.

Efectuar el control sobre el cumplimiento de la reglamentación de la AFIP 1415/03 en todos los comprobantes recibidos.

3) CAJA CHICA

Observaciones:

1) En los siguientes casos se ha observado que consta que el proyecto es consumidor final cuando corresponde exento:

Caja N°	Número	Fecha	Factura/Rec.	Concepto	Importe \$
1	5	30/01/05	203	Diarios	40.40
1	10	06/02/05	207	Diarios	31.20
1	14	09/02/05	7320	Art. Librería	2.50
1	16	10/02/05	6212	Cafetera	109.00
1	18	12/02/05	209	Diarios	39.90

1	25	20/02/05	212	Diarios	31.00
1	29	02/03/05	1820	Fotocopias	53.83
1	31	03/03/05	648	Cerrajería	12.50
1	34	13/03/05	218	Diarios	47.90
1	36	07/03/05	3171	Art. Limpieza	74.50
1	40	13/03/05	222	Diarios	39.00
1	41	14/03/05	23	Encomienda	12.75
1	44	14/03/05	122459	Encomienda	12.00
1	50	16/03/05	10357	Correspondencia	20.50
1	51	22/03/05	10433	Correspondencia	90.00
2	2	06/04/05	11565	Encomienda	7.00
2	9	19/05/05	63899	Encomienda	10.00
2	14	03/06/05	86372	Encomienda	9.50
2	16	08/06/05	2975	Cerrajería	55.00
2	24	07/02/05	161053	Encomienda	11.00
2	38	09/02/05	85132	Insumos oficina	14.00
TOTAL					856.83

2) No se indica en el comprobante quién y/o para qué se utilizó la movilidad en los siguientes casos:

Caja Nº	Número	Fecha	Factura/Rec.	Concepto	Importe \$
1	6	31/01/05	524	Movilidad	4.00
1	7	31/01/05	1	Movilidad	13.00
1	10 B	07/02/05	25	Movilidad	13.80
1	12	08/02/05	124	Movilidad	11.80
1	13	09/02/05	797	Movilidad	10.80
1	19	14/02/05	--	Movilidad	10.00
2	3	12/04/05	Vale	Movilidad	10.50

2	8	18/05/05	Vale	Movilidad	11.80
2	13	02/06/05	Vale	Movilidad	13.60
2	31	04/07/05	Vale	Movilidad	20.00
2	35	14/07/05	Ticket	Movilidad	9.20
TOTAL					128.50

3) La documentación de respaldo no indica domicilio ni condición ante el IVA del Proyecto en los siguientes casos:

Caja N°	Número	Fecha	Factura/Rec.	Concepto	Importe \$
1	11	08/02/05	2175	Toallas	35.00
1	42	14/03/05	1854	Fotocopias	38.25
1	46	15/03/05	2936	Cerrajería	5.00
1	49	16/03/05	1299	Insumos oficina	6.60
2	1	30/03/05	10502	Correspondencia	44.25
TOTAL					129.10

4) La documentación de respaldo no indica domicilio en los siguientes casos:

Caja N°	Número	Fecha	Factura/Rec.	Concepto	Importe \$
2	4	22/04/05	10731	Correspondencia	16.50
2	5	03/05/05	10862	Correspondencia	14.75
2	6	11/05/05	10931	Correspondencia	16.50
TOTAL					47.75

5) La documentación de respaldo no indica la condición ante el IVA del Proyecto en los

siguientes casos:

Caja N°	Número	Fecha	Factura/Rec.	Concepto	Importe \$
1	15	09/02/05	1201	Insumos oficina	4.60
1	23	16/02/05	1219	Insumo oficina	13.60
1	26	25/02/05	4461	Sello automático	30.00
1	28	27/02/05	223	Diarios	31.00
1	37	07/03/05	3172	Artículos Limpieza	46.60
1	38	07/03/05	1271	Insumo oficina	29.80
TOTAL					155.60

Respuesta: Para los puntos 1, 2, 3, 4, 5 sobre observaciones de comprobantes de Caja Chica, cabe indicar que las facturas y/o recibos observados contienen la totalidad de los datos esenciales que identifican cada pago. Por ser estos comprobantes pertenecientes a cajas chicas, representan poca significatividad por su monto y su frecuencia. Las características de estos gastos menores es que muchas veces se realizan de emergencia y/o en comercios minoristas o de proximidad, no habituales a confeccionar este tipo de facturas a los clientes con las características específicas del Proyecto, sino que emiten tickets y sobre todo a consumidor final, No obstante se tendrá en cuenta la observación.

Recomendación: Profundizar los controles administrativos respecto de los comprobantes que respaldan los gastos canalizados a través del uso de la caja chica. Tener en cuenta para ello, que los mismos cumplan con los requisitos incluidos en la Resolución General de AFIP N° 1415/2003.

6) En el gasto n° 22 del 21/06/05 por arreglo de escritorio la factura 1457 por \$120,00 se encuentra enmendado sin salvar el nombre del proyecto.

Respuesta: La documentación completa del pago esta compuesta por un remito, una factura y un recibo. Si bien la factura esta enmendada, tanto el remito que esta impreso por sistema (impresora) y el recibo, coinciden en la información y el N° de proyecto es correcto, la factura confirma los datos del remito y coincide con el recibo, el proveedor por no reimprimir la factura la corrigió a mano. De igual modo se tendrá en cuenta la observación.

Recomendación: Verificar que no haya tachaduras o enmiendas en los documentos recibidos por el Proyecto, o en su caso dejar debidamente salvada la situación (firma del beneficiario).

4) EQUIPAMIENTO VIAL MUNICIPAL Y OBRAS CIVILES

Licitaciones Internacionales 01/04 y 02/04 – Maquinarias Viales, Licitación Nacional 03/04 por Remodelación y Ampliación del Hospital Bariloche y Concurso de precios 01/05 Adquisición de 2 vehículos

Observaciones Generales:

1. Los expedientes correspondientes se abren varios meses después (más de 6 meses) de haberse iniciado el proceso de licitación.
2. No se archivan en los expedientes, la totalidad de las actuaciones realizadas en las licitaciones, se mantiene documentación que se archiva en cajas separadas y/o biblioratos.
3. La documentación agregada a los expedientes no guarda un orden cronológico, archivando indistintamente las actuaciones realizadas
4. No se tuvieron a la vista los cuadros comparativos de ofertas que debió haber armado la Comisión de Preadjudicación.

5. En ninguno de los expedientes analizados que se tuvieron a la vista, consta la justificación de las necesidades para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, a fin de poder corroborar si los mismos se ajustan a los requerimientos de las autoridades competentes.

Respuesta:

1. La apertura de los expedientes guarda estrecha relación con la necesidad de gestionar los recursos de contraparte local comprometidos para acompañar al financiamiento internacional provisto por el BID a través del Contrato de Préstamo 830/OC-AR y 932/SF-AR “Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales – PRODISM”. De ello que el organismo provincial responsable de la gestión del desembolso del monto resultante como aporte de contraparte local realiza la apertura del expediente una vez recibida desde la Coordinación Ejecutiva del Programa la solicitud de desembolso de fondos para aplicar al Proyecto PNUD ARG 03/016 “Apoyo a la ejecución del PRODISM en la Provincia de Río Negro”
2. Se procederá a recomendar a la UEP que a futuro considere ésta observación a los fines de mejorar la gestión administrativa
3. Se procederá a recomendar a la UEP que toda vez que reordene la documentación del expediente conforme nueva foliación
4. Comentario no procedente (Los cuadros comparativos de las ofertas se encuentran en archivos correspondientes a cada licitación, inclusive el correspondiente a la LPI N° 02/04 fue exhibido a los auditores y fotocopiado por los mismos).
5. La justificación de las necesidades para la adquisición de bienes se encuentra fundamentada en el Documento de Proyecto confeccionado para cada uno de los municipios beneficiarios y los acuerdos celebrados con los municipios que aprobaron los documentos de factibilidad a los cuales el Banco dio la No Objeción

Recomendación: Con la nota de la necesidad a contratar se debe proceder a la apertura del expediente, en donde se deberá incluir toda actuación llevada a cabo y ordenada cronológicamente y foliatura correlativa., pasando a conformar el compendio de todo lo actuado en la contratación. En toda actuación esta reglamentado (organismo

internacionales y nacionales y provinciales) la preparación de un cuadro comparativo de ofertas, donde consten datos básicos (nº de licitación, fecha de la apertura, las ofertas recibidas y firma de los responsables de la comisión de preadjudicación).

Observaciones particulares:

Licitación Pública Internacional 01/04:

1. Constancia de Compra de Pliegos:

- a. No se ha tenido a la vista un listado oficial de los adquirentes de pliegos.

Respuesta UPCEFE:

- a. Se recomendará proceder a su confección en futuras licitaciones.

Recomendación: Verificar y confeccionar para un mejor control una lista con los adquirentes al pliego.

2. Aclaraciones al Pliego:

- a. Aclaratoria N° 1 no se encuentra fechada;
- b. Aclaratoria N° 2 no se encuentra adjunta a la actuación;
- c. No se encuentran adjuntas en la actuación las notificaciones de las aclaratorias;
- d. No se han tenido a la vista las notificaciones de las aclaratorias a la empresas:
Sol Patagónico S. A.
Unit Export Limited
- e. No se ha podido verificar si las Aclaraciones realizadas corresponden a consultas formuladas por los interesados en participar de la licitación o con origen de la UEP, atento que no se hace referencia a las mismas.

Respuesta UPCEFE:

- a. Cabe la observación ya que las aclaratorias deben estar fechadas, no habiéndose advertido error similar en las subsiguientes.
- b. La Unidad Ejecutora Provincial – UEP – no observó el error en oportunidad del armado del expediente, se recomendará no reiterarlo en el futuro.
- c. Idem punto b.
- d. Sol Patagónico SA: Se adjunta copia de las Aclaratorias N° 2, N° 3 y Nota N° 524-04, debidamente recepcionadas por la empresa adquirente.
- e. De la lectura de las aclaratorias se infiere que son modificaciones con origen en la UEP, por lo que no es necesario aclarar la fuente.

Recomendación: Controlar la edición de las aclaraciones, donde las mismas deben contener toda la información necesaria para dejar despejada cualquier implicancia. Mantener archivos completos de la documentación que respalda todo proceso de adquisiciones a efectos de mejorar la calidad de la información.

3. Modificaciones de la fecha de Apertura: no consta en la actuación la publicación de la suspensión y determinación de la nueva fecha de apertura, como así tampoco la notificación fehaciente a los adquirentes de los pliegos.

Respuesta UPCEFE: Se recomendará a la UEP que a futuro considere ésta observación.

Recomendación: Cada modificación de la fecha de apertura deberá ser publicada según la normativa vigente.

4. Acta de Apertura de Ofertas: se verificaron errores en la transcripción de los montos de las garantías de mantenimiento.

Respuesta UPCEFE: En el Acta de Apertura de las ofertas no se consignó el monto de la garantía de oferta, sino lo que se especificó es que presentó la garantía de oferta solicitada en el pliego, por el monto total de la oferta presentada.

Recomendación: En el Acta de apertura de ofertas se debe transcribir no solo la oferta sino también las garantías presentadas por los oferentes según lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones

5. Acta Acuerdo / Acta de Preadjudicación:

- a. La comisión es integrada por personas no designadas al efecto;
- b. No consta en la actuación la documentación indicada en el Acta de Preadjudicación.
- c. No consta en la actuación la evaluación económica de las ofertas.

Respuesta UPCEFE

- a. La Comisión de Preadjudicación fue designada en cumplimiento al Art. 57 del Anexo 1 del Decreto 188/04 que establece cuales son los organismos que participarán en la evaluación de las ofertas. Queda a criterio de los mismos la determinación de las personas que participará en dicha tarea. Comentario no procedente (Las personas designadas son las enunciadas en el Acta Acuerdo cuyas firmas constan al pie).
- b. La documentación indicada en el Acta se encuentra en los archivos de la UEP correspondientes a cada licitación, fueron puestos a disposición de los Auditores no obstante no formar parte del expediente.
- c. La evaluación económica de las ofertas se encuentra en los archivos correspondientes a la licitación en cuestión en la UEP.

Recomendación: Mantener archivos completos con todos los antecedentes que respalden el proceso de adquisiciones llevado adelante por el Proyecto. En el expediente se debe dejar constancia de todo lo actuado a efectos de salvaguardar los intereses del Programa.

6. Con referencia a la adjudicación de uno de los oferentes (ORTHOLAN S.A.), si bien los bienes fueron entregados en tiempo y forma, del análisis de los antecedentes no surge claramente como se ha acreditado la experiencia de esta empresa en ventas de maquinarias similares, como así también del servicio de post venta prestado (según requisitoria del pliego de bases y condiciones), Al respecto, de los tres últimos balances presentados (2001, 2002 y 2003) no surge que la firma haya efectuado ventas, tampoco que posea inmuebles y/o abone alquileres en donde desarrolla las actividades y que abone sueldos, los estados contables citados solo muestran el Patrimonio Neto conformado en su casi totalidad por Créditos provenientes de la cuenta Accionistas. Es decir que el Activo de la empresa está formado por dinero que aportaron sus propios accionistas.

Respuesta UPCEFE: La decisión adoptada de adjudicar a la firma Ortholan Maquinarias S.A. contó con la No Objeción del Organismo Nacional interviniente y el Banco Financiado.

Recomendación: Dar cumplimiento con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones al momento de decidir una adjudicación, a efectos de asegurar el cumplimiento por parte del proveedor de los bienes y servicios requeridos.

Licitación Pública Internacional 02/04:

1. Errores Administrativos:

- a. Se verificaron errores en la emisión de los pliegos, tanto en su contenido, como en las especificaciones técnicas que debieron ser salvados por notas aclaratorias;
- b. Se verificaron errores en algunas de las notificaciones de la comunicación de adjudicación del lote N° 4 que debió ser salvado a posteriori;
- c. Se archivaron erróneamente las copias de los convenios, lo que originó la duplicación de los folios 512 a 590, ambos inclusive.

Respuesta UPCEFE: Todas las observaciones planteadas y verificadas por la Auditoría, fueron salvadas a posteriori.

Recomendación: Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información

2. Notificaciones:

- a. No constan en la actuación las notificaciones fehacientes a los participantes.
- b. Respecto de las firmas indicadas a continuación no se han tenido a la vista las notificaciones que en cada caso se indican:
 - PALMERO, última circular;
 - ALUM TRUCK, todas las notificaciones;
 - EMEBESUR, FIORASI y BICUPIRO, aclaratoria 4 y circular.

Respuestas UPCEFE:

- a. Efectivamente no fueron incorporadas al expediente pero se encuentran en los archivos correspondientes.
- b. ALUM TRUCK: Se adjunta copia del reporte de envío por fax de las Aclaratorias N° 3 y N° 4 en cuyo margen superior derecho se puede ver el foliado de dicho comprobante mediante lo cual se verifica que se encuentran incorporados en el expediente. Asimismo, se incorpora también el reporte de fax del envío de la circular sin consulta N° 1.

FIORASI: Se adjunta copia de la Aclaratoria N° 4 y la Circular sin Consulta N° 1, ambas debidamente recepcionadas por la empresa.

EMEBESUR: Se adjunta copia del reporte de envío por fax de la Circular sin Consulta N° 1.

Recomendación: Incluir en el expediente todo lo actuado.

3. Acta Acuerdo / Preadjudicación:

- a. La comisión es integrada por personas no designadas al efecto;
- b. No consta en la actuación la documentación indicada en el Acta de Preadjudicación.

Respuestas UPCEFE:

- a. Idem pto. 5.- a) – LPI N° 01/04.
- b. Idem pto. 5.- b) – LPI N° 01/04

Recomendación: Mantener archivos completos con todos los antecedentes que respalden el proceso de adquisiciones llevado adelante por el Proyecto. En el expediente se debe dejar constancia de todo lo actuado a efectos de salvaguardar los intereses del Programa.

Licitación Pública Nacional 03/04:

1. Se confeccionaron tres expedientes distintos para una misma obra: la ampliación y remodelación del Hospital de Bariloche. Los expedientes son el 002406/04 del 16/12/04, el N° 075405/05 del 09/02/05, y el 076866/05 del 13/12/05.
2. No se ha tenido a la vista el pliego original, respecto del cual se realizan modificaciones que dan origen a un nuevo expediente.
3. No se tuvieron a la vista las no objeciones del BID al llamado a licitación ni a la adjudicación de la obra a la empresa Riva S.A.

4. No se tuvo a la vista la notificación a Constructora Sudamericana S.A. de la Consulta N° 2 ni la respuesta correspondiente.
5. No se tuvo a la vista la respuesta, ni circularización a todos los compradores de los pliegos de la consulta de la Constructora Sudamericana S.A. sobre cuestiones técnicas de la obra (tejas, vidrios de seguridad, materiales aislantes, etc.).
6. Solo consta en la documentación analizada la publicación de la prórroga de la apertura de sobres hasta el 04/10/05 en el diario El Cronista del 14/09/04.
7. No se tuvieron a la vista las comunicaciones fehacientes a los distintos participantes del resultado de la clasificación de los oferentes, de la fecha de apertura del sobre 2, ni de la devolución del sobre 2 cerrado a aquellas empresas que no calificaron.
8. No se tuvo constancia de los datos comerciales de los oferentes que no calificaron: Trevisiol S.A. y U.T.E. ENSA-CODAM SRL.
9. En el contrato entre la Intendencia de Bariloche y la firma Riva S.A. no figura la resolución por la que se designa al representante del Intendente, ni la ciudad donde se firmó el contrato.
10. El contrato mencionado se firmó el 29/03/05 y el Decreto que aprueba la adjudicación es el 244/05 del 30/03/05, publicado en el Boletín Oficial el 16/05/05

Respuesta UPCEFE: Según información provista por la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPCEFE, la totalidad de las gestiones que conforman las observaciones de los puntos 1 a 10 inclusive fueron desarrollados y ejecutados en la órbita de la Provincia con sede en Viedma, Unidad Ejecutora Provincial. Por consiguiente se tomarán en cuenta las observaciones y se transmitirá al titular de la citada UEP el memo DCEE 421380 006-2006.

Recomendación: Documentar adecuadamente las actuaciones, conforme la reglamentación aplicable (BID, PNUD, Nacional y Provincial). Mantener archivos completos que respalden los procesos de contrataciones llevados a cabo por el Proyecto.

Concurso de Precios 1/05

1. El expediente tenido a la vista no se encuentra foliado ni ordenado cronológicamente.
2. No se tuvieron a la vista los originales de los remitos 3-418 y 3-419, sólo constan copias de los mismos.

Respuesta UPCEFE:

1. Se puso a disposición el archivo obrante en la UPCEFE, ofreciendo la entrega del expediente con origen en la Unidad Ejecutora Provincial, habiéndose desestimado ésta segunda opción.
2. Los originales se encuentran en la Dirección de Patrimonio del gobierno provincial.

Recomendación: Mantener archivos completos y ordenados a efectos de mejorar la calidad de la información. En el expediente se debe dejar el antecedente de todo lo actuado

5) ESTADOS FINANCIEROS

En el Anexo al EOAF, Nota 3, Diferencias de Saldo Disponible al 31-12-05, en el detalle de las diferencias existe una devolución de anticipos por \$ 177.600,00 que según indica el cuadro fue devuelto en Diciembre de 2005, deber leerse Diciembre de 2004.

Respuesta: La observación que refiere el primer párrafo por error en el año de la devolución de anticipos por \$ 177.600.- es correcta. La misma fue en el año 2004, debiéndose a un error de tipeo al momento de confeccionar el Anexo al EOAF.

No se considera que esta metodología vulnere el principio de exposición.

Recomendación: Todas las cuentas que se utilicen deben tener su reflejo en el Mayor correspondiente y en el Balance de Sumas y Saldos, (Caja Chica o Fondo Fijo no lo tienen).

BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2006.

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
DEL PROYECTO PNUD N° ARG/03/016 “APOYO A LA EJECUCION DEL PRODISM
EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO”
(Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005)

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” del PNUD, incluyendo los siguientes procedimientos:

- Confrontación de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/05 con los registros que les dieron sustento;
- tests o pruebas de transacciones;
- verificación de los procesos de desembolso de fondos;
- verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el Documento de Proyecto;
- análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el Proyecto;
- análisis del movimiento de la cuenta bancaria del proyecto;
- análisis y verificación de la metodología de contratación de consultores;
- circularización bancaria y confirmaciones a terceros;
- inspección ocular de bienes;
- como así también la aplicación de otros procedimientos en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias.

El alcance del examen comprendió, el 100 % de los orígenes de fondos y el 99,17 % de las aplicaciones expuestas en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Proyecto, por el ejercicio finalizado el 31/12/05 de acuerdo al siguiente detalle:

Línea	Línea	Concepto	\$ s/mayor	Incidencia	\$ muestra	%
1501	71610	Viajes y viáticos	1.954,01	0,02%	469,00	24,00%
1701	71305	Coordinador Técnico	54.320,00	0,56%	54.320,00	100,00%
1703	71305	Procedimientos y contrataciones	29.472,00	0,30%	24.060,00	81,64%
1704	71305	Especialistas en Infraestructura Civil	66.010,00	0,68%	49.632,00	75,19%
1705	71305	Especialistas en Equipamiento	32.592,00	0,34%	32.592,00	100,00%
1708	71305	Estudio de suelos	59.752,00	0,62%	27.160,00	45,45%
1709	71305	Organización y Gestión	39.000,00	0,40%	39.000,00	100,00%
1710	71305	Gestión Tributaria	50.136,00	0,52%	50.136,00	100,00%
1711	71305	Economía y Medio Ambiente	16.250,00	0,17%	-	0,00%
2101	72105	Obra Civil Hospital El Bolsón	73.669,85	0,76%	73.669,85	100,00%
4511	72210	Equipamiento Vial Municipal	9.092.458,21	93,73%	9.092.458,21	100,00%
4530	73405	Operación y Equipamiento de Equipos	2.393,62	0,02%	641,00	26,78%
5201	74210	Costo de Informes	6.297,41	0,06%	2.675,57	42,49%
5301	74525	Miscelaneos	7.846,26	0,08%	5.178,50	66,00%
	75105	Costo de Apoyo PNUD	249.608,05	2,57%	249.608,05	100,00%
8501	76100	Diferencia de Cambio	-81.478,70	-0,84%	-81.478,70	100,00%
			9.700.280,71	100,00%	9.620.121,48	99,17%

Debe destacarse que el examen practicado no ha tenido como objetivo principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras anomalías similares.

Corresponde destacar que la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo no obstaculizó nuestra gestión, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria correspondiente.

BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2006.